



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

01 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 547

VISTO: El Contrato suscripto el 01/04/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**COMFYE S.R.L.**”, C.U.I.T. N° 30-65906905-5, vigente por el período 01/04/2023 al 01/04/2024; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Contrato tiene por objeto la prestación del servicio de Emergencias y Urgencias Médicas en la modalidad denominada “AREA PROTEGIDA”, en los siguientes lugares: **PLAZA PROCREAR, PLAZA VIEJA, PLAZA NOUGUES, PARQUE PERCY HILL, ESCUELA MUNICIPAL “PETRONA JIMENEZ DE ADAMI” y ESCUELA DE FÚTBOL LA RINCONADA**, en el marco de las actividades programadas y/o realizadas bajo la supervisión de la Dirección de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Yerba Buena, durante las 24 hs. del día, los 365 días del año;

Que el referido documento se rige con sujeción a las Cláusulas especificadas en el mismo;

Que el mencionado Contrato surge de lo tramitado mediante el Expte. N° 5.976-M17(I)-S-23, iniciado por la Dirección de Despacho de Intendencia de esta Municipalidad y cuenta con la intervención de la Dirección de Deportes y Recreación, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en forma favorable a lo diligenciado; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual realiza el encuadre legal del caso en las disposiciones de la Ordenanza N° 1299 y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: **APRUÉBASE**, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 01/04/2023, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa “**COMFYE S.R.L.**”, C.U.I.T. N° 30-65906905-5, con domicilio en calle Laprida N° 637 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, esta última representada por el Sr. Marcos Agustín Matías Galo, D.N.I. N° 32.413.354, en su carácter de Sub Gerente de dicha Firma, por la prestación de los Servicios de Emergencias y Urgencias Médicas en los lugares consignados en el 1er. Considerando del presente Decreto, vigente por el período 04/03/2021 al 04/03/2022, de conformidad con lo considerado.-

Uta

DECRETO: Nº 547

01 AGO 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa "COMFYE S.R.L.", a través de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPSA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA